



RECTORADO  
*[Handwritten signature]*

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

BUENOS AIRES, 23 de junio de 1982.

VISTO el expediente n° BA3-98/82, mediante el cual la Facultad Regional Buenos Aires propone se designe profesor consulto, al Ingeniero Osvaldo Aníbal FALCO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta cumple con la exigencia fijada por el artículo 26 de la Ley 22.207 y con la del artículo 15 de la misma Ley, ya que el citado profesional es profesor titular ordinario de la asignatura Elementos de Máquinas.

Que ha obtenido estabilidad definitiva por resolución de Consejo Superior n° 679 de fecha 28 de julio de 1978.

Que cuenta el Ingeniero Osvaldo Aníbal FALCO con una destacada trayectoria académica en la Facultad Regional Buenos Aires como docente, como investigador y en su prestación de servicios ha demostrado estar circunstanciado con esta Universidad, colaborando plenamente en diversas actividades académicas de envergadura.

Que cabe destacar su hombría de bien, manifestada en una conducta ejemplar en el ámbito universitario.

Que la propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor del Rector, en su sesión del día 28 de mayo de 1982.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto N° 214/81 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Ingeniero Osvaldo Aníbal FALCO - (Legajo n° 948-5), profesor consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del 1° de abril de 1982.

//..



*Osvaldo Anibal Falco*

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

- 2 -

Rectorado

//..

ARTICULO 2º.- Disponer la publicación del curriculum vitae del Ingeniero Osvaldo Anibal FALCO, a los efectos de su distribución en el ámbito de esta Universidad y de los círculos especializados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 408/82

rbg  
O.J.L.

*J*

*[Signature]*  
INGENIERO OSVALDO ANIBAL FALCO

*[Signature]*  
INGENIERO OSVALDO ANIBAL FALCO